

## ***Secretaría de Finanzas***

### **ACUERDO NÚMERO 661**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de diciembre de 2013

#### **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos, Resoluciones y Providencias en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General Respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, contenido en el Acuerdo Ejecutivo PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997, se creó el cargo de Asistente del Secretario General, con miras a asistir a los Secretarios Generales en el desempeño de sus funciones cumpliendo con las tareas que le sean asignadas y sustituir al Secretario General en caso de ausencia temporal o impedimento Legal, de acuerdo lo previsto en el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.011-34 de fecha 2 de agosto de 2006 la ciudadana **Martha Suyapa Guillén Carrasco**, fue nombrada en el Cargo de Asistente del Secretario General de esta Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el Abogado César Virgilio Alcerro Gúnera, Secretario General de esta Institución estará ausente de sus funciones durante el período comprendido del 18 de diciembre de 2013 al 03 de enero de 2014.

#### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 36 numeral 8, 116, 118, 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 3, 4, 22, 23, 24 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22 y 27 del Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997 y demás artículos aplicables al caso concreto.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Delegar en la Abogada **Martha Suyapa Guillén Carrasco**, el ejercicio de las funciones y atribuciones del Secretario General, establecidas en el Artículo 27 del Reglamento de Organización Funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, en ausencia del titular, Abogado **César Virgilio Alcerro Gúnera**, durante el período comprendido del 18 de diciembre de 2013 al 03 enero de 2014.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MBA WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
SECRETARIO GENERAL